



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 30 de abril del 2025

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 048-2025-CF-FCNM - Bellavista, 30 abril de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N.º E2056677, mediante el cual el Bachiller **VICENTE VARGAS, Danny Javier Lorenzo**, solicita el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45, numeral 45.2 de la Ley Universitaria N.º 30220, en su Capítulo V sobre Organización Académica, establece que la obtención del Título Profesional requiere previamente del grado de Bachiller, así como la aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, señala que el título profesional solo podrá ser otorgado por la universidad en la que se obtuvo el grado de Bachiller, permitiendo que las universidades acreditadas establezcan modalidades adicionales para este proceso;

Que, el artículo 178, numeral 178.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece entre las atribuciones de los Consejos de Facultad la facultad de aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones correspondientes a la Facultad;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU, de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30 detalla las modalidades de titulación la titulación con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, cumpliendo con las exigencias académicas establecidas;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 024-2023-CF-FCNM, de fecha 10 de febrero del 2023, se aprobó el Proyecto del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 047B-2023-CF-FCNM, de fecha 23 de marzo del 2023, se designó el Jurado Evaluador del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, conformado por los docentes: Dr. LOZANO BARTRA, Wualkuer Enrique (Presidente), Mg. ALVA ZAVALA, Rolando Juan (Vocal), Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario) y Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo (Suplente);

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 064-2023-CF-FCNM, de fecha 30 de marzo del 2023, se aprobó la modificación del cronograma de actividades y la actualización de los integrantes asesores del II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional;

Que por Resolución de Consejo de Facultad N.º 069-2023-CF-FCNM, de fecha 14 de abril del 2023, se aprobó la extensión de la matrícula de inscripción del II Ciclo Taller Para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional hasta el 08 de abril del 2023;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 076A-2023-D-FCNM, de fecha 20 de junio del 2023, se aprobó la relación de los veintidós (22) bachilleres inscritos en el II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N.º 120-2023-CF-FCNM, de fecha 27 de julio del 2023, se ratificó la Resolución Decanal N.º 095-2023-D-FCNM del 21 de julio de 2023, mediante el cual se declaró expeditos para sustentación de tesis a los veintidós (22) bachilleres inscritos en el II Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, programándose las fechas y horas del acto de sustentación, incluyendo el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "RETROALIMENTACIÓN EFECTIVA DE LOS INFORMES DE LABORATORIOS ASINCRÓNICOS DE FÍSICA II DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA DE LIMA, 2020-2022", presentado por el Bachiller VICENTE VARGAS, Danny Javier Lorenzo, programando la fecha del acto de sustentación, para el día martes 25 de julio del 2023 a las 19:30 horas;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 30 de abril del 2025, el Dictamen N.º 025-2025-CGyT-FCNM, de fecha 22 de abril del 2025, mediante el cual la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito el expediente para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL al Bachiller VICENTE VARGAS, Danny Javier Lorenzo, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el otorgamiento de **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** al Bachiller **VICENTE VARGAS, Danny Javier Lorenzo**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. **PROPONER**, al Consejo Universitario **CONFERIR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FÍSICA**, por la modalidad con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional al Bachiller **VICENTE VARGAS, Danny Javier Lorenzo**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a) para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico